

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Lázaro Gustavo Uribe Rodas
Demandado	Olga Cristina Vergara de Jiménez y otro
Radicado	05001 31 004 2012 00294 00
Auto UV	473
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento para los fines pertinentes el oficio Nro.6847 del 14 de febrero de 2020 proveniente del Juzgado Segundo de ejecución Civil Municipal de Medellín, en el que aclara el oficio Nro.28438 del 31 de octubre de 2019, comunicando que en el proceso de radicado 05001400301020110115500 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de los remanentes o bienes que le llegaren a corresponder a los demandados Juan Gonzalo Jiménez y Olga Cristina Vergara, dado que el proceso que cursaba en el mencionado Despacho terminó por desistimiento tácito.

Lo anterior en virtud de que esta agencia judicial en providencia del 22 de enero de 2013 tomó nota del embargo de remanentes solicitados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Mauricio Muñoz Sierra'.

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

C.G.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
